



MAT.: REVOCA LICITACIÓN "PLAN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y EMPRENDIMIENTO LOCAL" ID: 2693-83-LQ23.

ALGARROBO, 14 DIC 2023

DECRETO 2899



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
5. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. D.A. N° 1970, de fecha 18.08.2023, que aprueba Acuerdo Concejo N°152, de fecha 16.08.2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 2429, de fecha 11.10.2023, que aprueba bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública ID: 2693-83-LQ23.
9. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04.12.2023 asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Licitación pública denominada "Plan de Obras de Construcción de Plaza y Emprendimiento Local", Comuna de Algarrobo, está constituida por dos proyectos:

PROYECTO N°1: PMU - CONSTRUCCION PLAZA ALTOS DE ALGARROBO

PROYECTO N°2: CONSTRUCCION PUESTO DE ARTESANOS.

2. Que, ambos proyectos son independientes entre sí, sin embargo, no se licitó por línea, si no como un conjunto de proyectos bajo la misma licitación, con el fin de generar economías de escala y por ende contar con una mayor cantidad de proveedores a participar del proceso.
3. Que, el Proyecto N°2: CONSTRUCCION PUESTO DE ARTESANOS, dada las condiciones técnicas de éste, y para no afectar a las ventas de los artesanos en la época estival, se acordó entre la Agrupación y la Municipalidad que éste se ejecutará durante el mes de abril del 2024.
4. Que, a la fecha nos encontramos ad- portas del inicio del periodo estival, lo que traerá consigo un aumento en la población flotante y turística.
5. Que, en conversaciones con la agrupación de artesanos beneficiarios de este proyecto, manifiesta su preocupación si la ejecución del proyecto se desarrolla en el periodo estival, dado que verían mermadas sus ventas, toda vez que el lugar donde se emplazaría el proyecto estaría inoperativo por la propia construcción hasta el final del mes de marzo de 2024.
6. Que, por otro lado, resulta inficioso llevar a cabo la adjudicación de esta licitación, a sabiendas de que no se podría ejecutar el Proyecto N°2: CONSTRUCCION PUESTO DE ARTESANOS hasta el mes de abril de 2024.
7. Que, atendido lo anterior, podría resultar en un perjuicio para el oferente adjudicado, considerando que los montos con los cuales se presentó a esta licitación contemplan

los valores actuales de los materiales de construcción y mano de obra, los que obviamente podrían variar al mes de abril de 2024, lo cual pudiese afectar el correcto desarrollo de la obra, afectando los beneficiarios que es la agrupación de artesanos, por tanto, se revoca el presente proceso con el fin de poder realizar una nueva licitación en los plazos mas cercanos a los acordados con la Agrupación.

8. Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario revocar la licitación "PLAN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y EMPRENDIMIENTO LOCAL" ID: 2693-83-LQ23, toda vez que no se puede ejecutar el Proyecto N°2: CONSTRUCCION PUESTO DE ARTESANOS durante la época estival.
9. Que, atendido a lo indicado en el considerando N°3, la dependencia administrativa de ambos proyectos bajo la misma licitación acarrea también detener la adjudicación del Proyecto N°1: PMU - CONSTRUCCION PLAZA ALTOS DE ALGARROBO.
10. Que, una vez tramitado el presente decreto de revocación, se llamará inmediatamente a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto N°1: PMU - CONSTRUCCION PLAZA ALTOS DE ALGARROBO, de forma individual.

DECRETO:

- I. **REVÓQUESE** licitación pública denominada "PLAN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y EMPRENDIMIENTO LOCAL" ID: 2693-83-LQ23, COMUNA DE ALGARROBO.
- II. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración en el portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

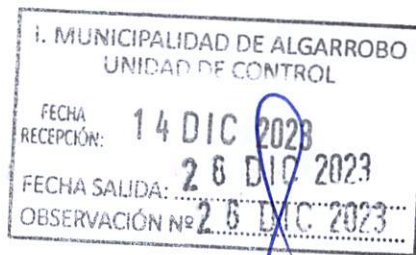


MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



MAGC/PFMM/U.C./CVA/gob
DISTRIBUCIÓN:
- SECLAC
- Archivo.

(1)
(2)



2899

14 DIC 2023

